



ZARAGOZA

MAYO 2010

ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES

TELEFÓNICA

## OPERACIONES LOCALES

Solo así, podemos definir tanto atropello e incongruencia administrativa y organizativa de la empresa para con este departamento y otros, y los trabajadores/as que lo componen.

Después de recibir la resolución FAVORABLE de Inspección de Trabajo a la demanda que interpuso este Sindicato, en la que se denunció la ABSURDA (según palabras del propio Inspector) Reestructuración ¿ORGANIZATIVA? en el Dpto. de I+M, donde 6 OAPS pasaron por decreto del Art. 151.2 de la N.L. a Asignación y Activación, y donde después por el mismo y abusivo método se pasaron a los Operadores de Almacén al Dpto. de I+M. Y ante el absurdo, Inspección de Trabajo obliga a la Empresa a "devolver" a dichos OAPS (a los que han reclamado) a su antiguo Dpto. de I+M. **Solo 24 horas después, La Empresa anuncia 2 nuevas Reestructuraciones hoy en el unificado Dpto. de Operaciones Locales, y por supuesto, amparándose como siempre en el Art. 151.2.**

Dichas Reestructuraciones que la Empresa **informó verbalmente** en la Comisión de Gestión **(de la que éste Sindicato no forma parte)** convocada a tal efecto y a toda prisa, y de las que hemos tenido conocimiento "formalmente" en comunicación verbal también por parte del Presidente del Comité de Empresa en el Pleno celebrado el 29 de Abril, se han tratado y debatido con el siguiente resultado:

### CENTRO ESPEJO, donde se requiere a 5 OAPS de Operaciones Locales:

Se ha votado una propuesta para emitir Informe Desfavorable a la Empresa, exigiendo a la misma se cubran dichas plazas mediante cambios de Acoplamiento y/o Traslados voluntarios, y creación de nuevo empleo. **En principio la propuesta ha sido APROBADA** con 4 votos a favor (1 AST y 3 CGT), en contra 3 de CC.OO., y el resto Abstención (2 CC.OO., 4 UGT y 2 STC). Al no alcanzar la mayoría necesaria, CC.OO. ha pedido segunda votación, en la cual ha cambiando uno de sus delegados el voto de Abstención por el NO, **resultando así la propuesta EMPATADA** 4 a 4, aplazándose el debate para el siguiente Pleno, y de esta forma CC.OO con su negativa y el resto con su abstención, permitirán una vez más allanar el camino a la Empresa, no poniendo dentro del plazo legal (15 días) objeción alguna a sus pretensiones.

Se ha **aprobado por UNANIMIDAD** otra propuesta, en la que se exige a la empresa se amplíe el plazo para la presentación de solicitudes para cubrir voluntariamente las plazas, ya que se ha detectado que todos los trabajadores/as no han recibido la convocatoria, ni tampoco se ha colgado la misma en tableros de anuncios.

## NUEVO CENTRO CTRM (Centro Técnico Red Móvil), donde se requiere a 11 O.T. y 2 Encargados de Pl. Interna:

Se ha votado una propuesta para emitir Informe Desfavorable a la Empresa, exigiendo a la misma se cubran dichas plazas según Normativa Laboral como plazas de nueva creación, teniendo en cuenta los Cambios de acoplamiento y/o traslados voluntarios, y la creación de nuevo empleo. Dicha propuesta ha sido **APROBADA con 4 votos** (1 AST y 3 CGT), 1 voto en contra de STC, y la Abstención del resto.

Se ha presentado otra propuesta que en principio trataba **la posibilidad de interponer denuncia a Inspección de Trabajo** por vulneración de la Normativa Laboral, al no tratarse este asunto como Plazas de nueva creación. **Después de debate y a propuesta de CC.OO se ha transformado absolutamente dicha propuesta**, quedando en: Realizar una consulta a Inspección de Trabajo para que dictamine si el CTRM es de nueva creación o no, exigiendo a la Empresa la paralización de éste proceso en tanto exista contestación de I.T. Esta segunda propuesta ha sido **APROBADA con 8 votos a favor** (5 CC.OO y 3 CGT), 1 en contra (AST) y el resto Abstención.

Desde AST, hemos votado en contra porque entendemos que es indiscutible el entender que tratamos de Plazas de nueva creación. Se quiere crear un centro (CTRM) que nunca ha existido en ésta Provincia. El hecho de elevar consulta a Inspección de Trabajo sobre esta cuestión, podría conllevar a trasladar el asunto a un ámbito bilateral entre empresa e Inspección de Trabajo, quedando fuera de juego, opinión y acción sindical la Representación de los Trabajadores, y que sin lugar a dudas influirá negativamente sobre los intereses de los trabajadores/as.

\* \* \*

Estamos ante la misma situación que protagonizó STC en la Comisión de Negociación Permanente, al proponer que se elevase consulta al Ministerio de Trabajo para que dictaminase que indicador del IPC correspondía para afrontar la reciente "negociación de la subida salarial", cuando pública y notoriamente se subieron las pensiones un 2%, entre otras cuestiones.

Desde AST tenemos muy claro que; Difícil tenemos la Clase Obrera la defensa de nuestros derechos ante una Patronal afincada en la explotación y el recorte de derechos a los trabajadores/as, el engaño, la especulación, y un largo etc.... a costa de lo que sea, y que, además cuenta con que "nuestros representantes legales" siguen siendo y comportándose como auténticos SOCIOS MERCANTILES del Empresario.

Pero más claro todavía si cabe tenemos que:

**ii LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA !!**  
**ii READMISIÓN DE ALVARO YA !!**